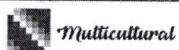




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



de



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

2
OK

Alto Hospicio, a 14 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4638/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°262/25 de fecha 09 de julio de 2025, emitido por Luis Miguel Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°260/25 de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°34681, de fecha 03 de julio de 2025, del proveedor Empresa Petrinovic SPA, teniendo presente que la licitación venció el 17 de mayo de 2025; y segundo lugar, solicita autorizar el pago de los servicios entregados del proveedor Empresa PETRINOVIC SPA., RUT N°79.534.260-5, según Factura Electrónica N°34681, por la suma de \$601.559 (seiscientos un mil quinientos cincuenta y nueve pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

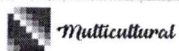
- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°34681, de fecha 03 de julio de 2025, del proveedor Empresa Petrinovic SPA, teniendo presente que la licitación venció el 17 de mayo de 2025, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Gini Marion Heredia Cortes**, **Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor Empresa Petrinovic SPA, RUT N°79.534.260-5, por la suma **total de \$601.559** (seiscientos un mil quinientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en "Arriendo de equipos gabinete psicotécnico ATS I., proporcional desde el 17 de mayo al 03 de junio de 2025", en relación a la Factura Electrónica N°34681 de fecha 03 de julio de 2025.-

Sección Municipal

ACA/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO




DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(... continuación D/A N°4638/25)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondiente a la factura electrónica N°34681, por suma total de \$601.559 (seiscientos un mil quinientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, derivado de los servicios proporcionados por el proveedor **Empresa Petrinovic SPA, RUT N°79.534.260-5.-**

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


**ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Sección Municipal

ACA/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 14 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4638/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°262/25 de fecha 09 de julio de 2025, emitido por Luis Miguel Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°260/25 de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°34681, de fecha 03 de julio de 2025, del proveedor Empresa Petrinovic SPA, teniendo presente que la licitación venció el 17 de mayo de 2025; y segundo lugar, solicita autorizar el pago de los servicios entregados del proveedor Empresa PETRINOVIC SPA., RUT N°79.534.260-5, según Factura Electrónica N°34681, por la suma de \$601.559 (seiscientos un mil quinientos cincuenta y nueve pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura N°34681, de fecha 03 de julio de 2025, del proveedor Empresa Petrinovic SPA, teniendo presente que la licitación venció el 17 de mayo de 2025, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Gini Marion Heredia Cortes**, **Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor Empresa Petrinovic SPA, RUT N°79.534.260-5, por la suma **total de \$601.559** (seiscientos un mil quinientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en "Arriendo de equipos gabinete psicotécnico ATS I., proporcional desde el 17 de mayo al 03 de junio de 2025", en relación a la Factura Electrónica N°34681 de fecha 03 de julio de 2025.-

Sección Municipal

ACA/eg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(... continuación D/A N°4638/25)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondiente a la factura electrónica N°34681, por suma total de **\$601.559** (seiscientos un mil quinientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, derivado de los servicios proporcionados por el proveedor **Empresa Petrinovic SPA, RUT N°79.534.260-5.-**

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

ACA/ev
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF